



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 375/2023 “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A.”

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto el informe de necesidad-memoria justificada de fecha 15 de junio de 2023 para la licitación del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 375/2023 “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A.”** mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, de un contrato de suministro y en la fecha propuesta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, y cuyo contenido se da por reproducido por obrar en el expediente administrativo.

Segundo.- Visto que por el Coordinador General de Servicios se emite informe de insuficiencia de medios con fecha del 2 de noviembre de 2023, cuyo contenido se da por reproducido por constar en el expediente.

Tercero.- Visto que por el Coordinador General de Servicios se emite informe con fecha del 2 de noviembre de 2023, donde se hace constar que existe consignación presupuestaria suficiente para la contratación del servicio cuyo contenido se da por reproducido por constar en el expediente.

Cuarto.- Vista la propuesta que hace D. Francisco Suárez López, en calidad de Coordinador General de Servicios de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. para la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del **“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A.”**, que contiene las prescripciones técnicas y administrativas particulares que han de regir la realización de la prestación y define sus calidades, de conformidad con los requisitos que, para este contrato, establece la normativa aplicable adecuándose a las exigencias de su objeto y a la normativa vigente, redactados por la empresa de servicios contratada.

A dichos hechos le son de aplicación las siguientes:

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- Que los referidos Pliegos se ha redactado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017) y conteniendo los extremos establecidos en el artículo 68 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, y en virtud de las facultades del Órgano de Contratación establecida en los acuerdos y Estatutos de la Sociedad, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- APROBAR el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 375/2023 “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A.”** mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- AUTORIZAR, en la cuantía total de 265.000,00 €, incluido IGIC, el gasto para la contratación referenciada, con cargo al presupuesto de la Gerencia, consignación **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3300-7400000 - Adquisición de de vehículos MC. 29.2023.**

TERCERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación del citado en los términos que se inserta como Adenda I de la presente resolución, y que forma parte de esta resolución como anejo inseparable a la misma.

CUARTO.- APROBAR, para regir el contrato y el procedimiento de adjudicación de este expediente, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los términos que se inserta como Adenda II de la presente resolución, y que forma parte de esta resolución como anejo inseparable a la misma.

QUINTO.- PUBLICAR el Anuncio de Licitación en el Perfil del Contratante de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Santa Lucía de Tirajana, a fecha expresada digitalmente

El Presidente
Fdo. D. Francisco J. García López

